

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 23 de marzo de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.690

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir in-

mediatamente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 106 del 17-1-83 — Aprueba la planta permanente de cargos de la Dirección Provincial de Defensa Civil	885
M.B.S. Nº 117 del 18-1-83 — Aprueba las estructuras, misiones y funciones del Instituto de Endocrinología y Metabolismo	886
S.G.G. Nº 153 del 21-1-83 — Aprueba el cuadro de cargos del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón"	886
S.G.G. Nº 154 del 21-1-83 — Aprueba la planta permanente de cargos del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón"	886
S.G.G. Nº 298 del 21-2-83 — Autoriza al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta a aplicar un Sistema de Apropiación de Costos ...	888
S.G.G. Nº 299 del 21-2-83 — Adicional por permanencia a favor de personal de la Administración Pública Provincial	888

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 278 del 21-2-83 — Dispone reestructuración en el Presupuesto 1982 de A.G.A.S.	889
---	-----

	Pág.
M.E. Nº 279 del 21-2-83 — Designa a funcionarios representantes de la Provincia de Salta, para integrar la comisión de estudio de la modificación de la modalidad de liquidación de regalías a las provincias productoras de petróleo y gas	889
M.E. Nº 280 del 21-2-83 — Prorroga las concesiones otorgadas a la Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros Benjamín Aráoz S.R.L. de esta ciudad	890
M.G. Nº 281 del 21-2-83 — Aprueba los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculos de Recursos año 1982 correspondientes a diversos municipios del interior de la Provincia	890
M.G. Nº 282 del 21-2-83 — Acepta la renuncia del doctor Roberto Enrique Díaz	890
M.E. Nº 283 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por la señora Cra. Nélica María Maero de Ceriani	890
M.G. Nº 284 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el doctor Ricardo Emidio Rodríguez	890
M.G. Nº 285 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Humberto César Oliver	890
S.G.G. Nº 286 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el C.P.N. Ramón Atilio Aguirre	891
S.G.G. Nº 287 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el doctor Adolfo C. Arias Linares	891
S.G.G. Nº 288 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el Ing. Francisco Antonio García	891
S.G.G. Nº 293 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el E.P.N. Federico Gustavo Camauer	891
M.E. Nº 294 del 21-2-83 — Aprueba el contrato suscripto entre la Provincia y la señora Simona Nuri de Esper	891
M.G. Nº 295 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el doctor Alberto Domingo García Cainzo	891
S.G.G. Nº 296 del 21-2-83 — Aprueba la Resolución Nº 338/82 emanada de la Secretaría General de la Gobernación	891
S.G.G. Nº 297 del 21-2-83 — Aprueba el contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Planeamiento y el Ing. Luis César Bassani	891
M.E. Nº 300 del 21-2-83 — Autoriza al Director de Comercio de la Provincia de Salta a viajar a la ciudad de Miami	891
M.B.S. Nº 301 del 21-2-83 — Acepta la donación efectuada por la Comisión de Damas de Empresas Petroleras Privadas a favor del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal	891
M.G. Nº 302 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Eduardo Pozzo ..	891
M.G. Nº 303 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Eduardo Valentín Sanz	891
M.G. Nº 304 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Eusebio Bulacio	892
M.G. Nº 305 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Pedro Vicente Kairuz	892
M.G. Nº 306 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Tula	892
M.G. Nº 307 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Rafael Bernardino Arce	892
M.G. Nº 308 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Agustín Manuel Porcelo	892
M.G. Nº 309 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Ernesto Juan Aguilera	892
M.G. Nº 310 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Alfonso Castellanos	892
M.G. Nº 311 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Mario Rodolfo Martínez	892
M.G. Nº 312 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Oscar Felipe Sánchez	892
M.G. Nº 313 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Samuel Eduardo Cabrera	892
M.G. Nº 314 del 21-2-83 — Encarga la atención de la Municipalidad de General Güemes al señor Jesús Angel Rivero	892
M.G. Nº 315 del 21-2-83 — Encarga la atención de la Municipalidad de Villa San Lorenzo al señor Miguel Chaín	892
S.G.G. Nº 316 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el doctor Gustavo Enrique Salazar	893
S.G.G. Nº 317 del 21-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Armando José Margalef	893

EDICTO DE MINA

	Pág.
Nº 48881 — Conalio S. R. L.	893

LICITACION PUBLICA

Nº 48870 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 3/83	893
---	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 48906 — Juan Bautista Durand	893
Nº 48887 — Eusebio Escalante	893
Nº 48821 — Martín Humberto Sánchez	894

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 48886 — Mauricio Flores	894
Nº 48885 — Amalia Gómez de Bermejo y Josefa Ubierno de Cortez	894

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 48908 — Russo de Falcone, Josefa	894
Nº 48902 — Peola, Azucena	894
Nº 48898 — Eugenia Domitila López de Morales o Domitila López de Morales	894
Nº 48891 — Tapia, Aurelio	894
Nº 48890 — Alvarez, Epifania Rosario	895
Nº 48880 — Marinaro, Santos	895
Nº 48869 — Heredia, Alejandro de Jesús y Argentina Mercedes Lucero de Heredia	895
Nº 48867 — Vilaró, Eduardo Emilio Apolinario	895
Nº 48865 — Marta Cortez de Cabral	895
Nº 48864 — Arias de Martínez, Laura	895
Nº 48858 — Mo, Elvira	895
Nº 48854 — Vaca, Maurice Rolan	895

REMATES JUDICIALES

Nº 48913 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-28.596/82	895
Nº 48912 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-23.823/81	896
Nº 48911 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 10.168/81	896
Nº 48910 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-15.943/81	896
Nº 48909 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-27.430/81	896
Nº 48905 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-35.913/82	896
Nº 48904 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-25.788	896
Nº 48897 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-38.000/82	897
Nº 48896 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1-A-08.847/80	897
Nº 48888 — Por Horacio José Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-36.951/82	897
Nº 48866 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-08.292/27/81	897
Nº 48861 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-26.353/81	897
Nº 48846 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1/A/23.623/81	897
Nº 48840 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 28.672/81	898
Nº 48835 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 599/81	898

EDICTOS JUDICIALES

Nº 48907 — Guillermo Mario Maiza	898
Nº 48899 — Leiva, Matilde Nieto de	898
Nº 48868 — Harach, Graciela Mabel y Harach, María Abraham de	898
Nº 48831 — Abelardo Enver Angelina	899
Nº 48213 — Osvaldo Augusto Fonio	899

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 48857 — Vittar Hnos. S. R. L.	899
---------------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 48901 — Panificadora Selecta	899
Nº 48850 — Bell-Mar S.R.L.	899

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

Nº 48860 — Lerma S. A., para el día 2-4-83	899
Nº 48848 — Clínica Güemes S.A., para el día 9-4-83	899

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 48903 — Asociación Mutual Católica de Maestros y Profesores, para el día 23-4-83 ...	900
---	-----

RECAUDACION

Nº 48900 — Del día 22-3-83	900
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS****Detalle de la Planta Permanente**

Salta, 17 de enero de 1983
DECRETO Nº 106

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 1348/81, mediante el cual se aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Dirección Provincial de Defensa Civil; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar las funciones previstas en el respectivo cuadro al personal que actualmente revista en el organismo, por lo que la comisión creada por decreto Nº 1071/82 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por decreto Nº 312/80 en cada caso en particular;

Que por decreto Nº 312/80, el Poder Ejecutivo queda facultado a incorporar a planta permanente, a empleados que a la fecha del mismo cuente con seis meses como mínimo de antigüedad;

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 15, Dirección Provincial de Defensa Civil, aprobado por decreto 843/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1982, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por decreto Nº 843/80 para la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 15, Dirección Provincial de Defensa Civil.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 15 - Dirección Provincial de Defensa Civil, la cual queda constituida en las Clases, Agrupamientos y Categorías que a continuación se indican:

	Total de cargos:	
02 - Agrupamiento Directivo	9	1
23	1	5
02 - Agrupamiento Administrativo	5	1
18	1	1
14	1	1
13	1	2
04	2	1
02 - Agrupamiento Técnico	1	1
07	1	2
11 - Agrupamiento Servicios Generales	2	1
11	1	1
05	1	

Art. 3º — La planta permanente de cargos previstos en el artículo anterior, queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por decreto Nº 843/80, a partir del 1º de diciembre de 1982, en la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 15 - Dirección Provincial de Defensa Civil y la creación de:

— Un (1) cargo de categoría 04 - Agrupamiento Administrativo.

Art. 4º — Incorpórase a la planta permanente de la Dirección Provincial de Defensa Civil, a partir del 1º de diciembre de 1982, al empleado que se menciona a continuación, para el desempeño de la función y en la ubicación escalafonaria que se especifica, con encuadre en el artículo 45, inciso d) del decreto Nº 312/80:

Carrizo, Bernardo, M.I. nº 7.215.519, de nacionalidad argentina, estudios secundarios completos, como chofer en categoría 11 - Agrupamiento Servicios Generales - Tramo 1 - Personal de Servicio.

Art. 5º — Apruébase la planilla descriptiva de cargos cubierto y vacantes que conforman la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Defensa Civil, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia

y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Gobierno y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Hoyos (Int.) - Plaza - Aguirre.

La planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes de la Dirección Provincial de Defensa Civil que como anexo I forma parte del presente decreto, se encuentra para consulta del público en oficinas de esta Repartición.

Salta, 18 de enero de 1983

DECRETO Nº 117

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el sentido de modificar la estructura del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1588/81, Anexo I, aprueba las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones del Instituto de Endocrinología y Metabolismo.

Que la presentación efectuada se encuadra en el Artículo 11º de la Ley 5460 de creación de la Comisión de Estructuras.

Que resulta oportuno destacar la permanente preocupación del Poder Ejecutivo en adecuar las estructuras de los distintos organismos, con el propósito de lograr mayor eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de sus funciones,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Anexo I, del Decreto 1588/81, que aprueba las estructuras, misiones y funciones del Instituto de Endocrinología y Metabolismo.

Art. 2º — Apruébanse las estructuras, misiones y funciones del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, que forman parte del presente decreto como Anexo I.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Salud Pública y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Salazar (Int.) - Aguirre - Plaza

Las estructuras, misión y funciones del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, que como anexo I, forma parte del presente decreto se encuentran para consulta del público en Oficinas de esta Repartición.

Salta, 21 de enero de 1983

DECRETO Nº 153

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 1071/82; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón", en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por decreto Nº 220/80, surge el Cuadro de Cargos con que contará el organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue elaborado con la intervención de la Comisión creada por decreto Nº 1071/82 y con la participación del titular del organismo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón", que como Anexos I y II forman parte del presente y Nomencladores de Cargos agregados al Anexo II.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Educación y Cultura y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Hoyos (Int.) - Aguirre - Plaza

El Cuadro de Cargos del Museo Arqueológico de Salta que como anexos I y II que forman parte del presente y Nomenclador de Cargos agregados al anexo II se encuentran para consulta del público en oficinas de esta Repartición.

Salta, 21 de enero de 1983

DECRETO Nº 154

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 153/83, mediante el cual se aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón", y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar las funciones previstas en los mismos al personal que revista actualmente en el mencionado organismo.

Que la comisión creada por decreto Nº 1071/82 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por decreto Nº 312/80 en cada caso en particular.

Que por decreto Nº 312/80, el Poder Ejecutivo queda facultado a incorporar a planta per-

manente, a empleados que a la fecha del mismo cuenten con seis meses como mínimo de antigüedad.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente a los Cuadros de Cargos aprobados, por lo que es necesario modificar al analítico presupuestario de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 17, Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón", aprobado por decreto Nº 843/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1982, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por decreto Nº 843/80, para la jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 17, Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón".

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta de cargos de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 17, Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón", la cual queda constituida en las Clases, Agrupamientos y Categorías que a continuación se indican:

Detalle de la Planta Permanente

	Total de Cargos:	16
02 - Agrupamiento Directivo		1
23		1
02 - Agrupamiento Administrativo		3
14		1
05		2
02 - Agrupamiento Técnico		4
18		1
14		1
06		1
03		1
09 - Agrupamiento Profesional		6
22		1
21		1
20		2
18		2
11 - Servicios Generales		2
03		1
01		1

Art. 3º — La planta permanente de cargos previstos en el artículo anterior, queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por decreto Nº 843/80, a partir del 1º de diciembre de 1982, en la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 17, Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón".

Art. 4º — Trasládase a partir del 1º de diciembre de 1982, a la empleada que a continuación se menciona, de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de

Organización 3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 17, Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón", con el cargo presupuestario en que venía revistando en el organismo de origen:

—Santoni, Mirta Elsa, M.I. Nº 4.419.608, Categoría 18.

Art. 5º — Incorpórase a la planta permanente de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 17, Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón", a partir del 1º de diciembre de 1982, a los agentes que se mencionan a continuación, para el desempeño de las funciones y en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica, con encuadre en el artículo 45 inciso d) del decreto 312/80:

—Vizcarra de Pérez, Beatriz Susana, D. N. I. Nº 10.305.208, nacionalidad argentina, estudios secundarios completos, interina en el cargo de Secretaria Administrativa en Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Administrativo de Supervisión.

—Santillán, Luis Eduardo, D.N.I. Nº 13.578.766, nacionalidad argentina, estudios secundarios completos, interino en el cargo de Encargado Museo Sitio Santa Rosa de Tástil en Categoría 14, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Técnico Superior.

Art. 6º — Los agentes que a continuación se detallan y que pasan a revistar en carácter de interinos, por el presente decreto retendrán las categorías de las que son titulares conforme lo determina el decreto Nº 619/82; dejándose establecido que las mismas, a los efectos presupuestarios son reemplazados transitoriamente por las de revista interina de los referidos agentes, de acuerdo a la planilla anexa y con cargo a los créditos presupuestarios de las partidas de: Sección 4, Sector 1, Principal 1, de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 17, Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón":

—Vizcarra de Pérez, Beatriz Susana, Cat. 04.

—Santillán, Luis Eduardo, Cat. 06.

Art. 7º — En caso de que los agentes nombrados precedentemente, accedieran a la titularidad del cargo o que por cualquier circunstancia dejen de pertenecer a la Administración Pública Provincial, las categorías retenidas quedarán automáticamente suprimidas. En caso de reincorporarse a la categoría titular, el costo de la misma será absorbido con cargo a las vacantes existentes en la Unidad de Organización o en su defecto a la jurisdicción pertinente, debiendo intervenir para su reestructuración la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 8º — Apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la Planta Permanente del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón", que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los

señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Educación y Cultura y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Hoyos (Int.) - Plaza - Aguirre

La Planilla descriptiva de cargos que conforman la planta permanente del Museo Arqueológica de Salta que como anexo I forman parte del presente decreto se encuentra para consulta del público en oficina de esta Repartición.

Salta, 21 de febrero de 1983

DECRETO N° 298

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 83-01522/82.

VISTO el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que es factible la determinación, distribución e imputación de los costos del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, originados por las tareas de desarrollo, procesamiento y mantenimiento de sistemas computarizados de información y la prestación de uso de los equipos terminales.

Que es necesario discriminar y recuperar los importes que resulten de las prestaciones a los usuarios con cargo a sus respectivos presupuestos.

Que es conveniente centralizar la facturación correspondiente al alquiler de todos los dispositivos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa aprobación de la Secretaría de Estado de Planeamiento, autorizase al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, a aplicar un Sistema de Apropriación de Costos, que se base en la fijación porcentual de los insumos que se efectúen en los respectivos procesos, tendientes a lograr el recupero de los montos que correspondan a los organismos usuarios descentralizados, autárquicos, municipales y otros.

Art. 2º — La facturación e insumos del C.U. P.I.S. serán cancelados íntegramente por Tesorería General, emitiéndose a tales efectos órdenes de pago con la siguiente afectación:

- a) Por los montos apropiados a Administración Central: Con cargo presupuestario al C.U. P.I.S.; y
- b) Por los montos apropiados a los organismos indicados en el artículo 1º:
Con cargo a la Cuenta Patrimonial "Valores a reintegrar al Tesoro".

Art. 3º — Por intermedio de la Dirección General de Administración de la Gobernación, se notificará a cada usuario el importe total que resulte por aplicación de lo establecido en el artículo primero del presente decreto. Dicho importe deberá ser reintegrado por el organismo usuario mediante el depósito del mismo a la Cuenta N° 41-40-7 del Banco Provincial de Salta, Rentas

Generales-, dentro de los cinco (5) días de recibida la notificación pertinente. Copia de la constancia del respectivo depósito será remitido de inmediato a la Dirección General de Administración de la Gobernación, la que confeccionará la correspondiente nota de ingreso para su descargo en Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir del mes de julio de 1982 en adelante.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Planeamiento.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Zambrano (Int.) - Sansberro - Aguirre

Salta, 21 de febrero de 1983

DECRETO N° 299

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el "Adicional por Permanencia" establecido en los Artículos 18, 26, 31 y 35 del Decreto N° 312/80, Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de implementación de una reglamentación de los artículos mencionados se dictó el Decreto N° 6 del 4-1-83.

Que dicho decreto no consigna con claridad disposiciones relacionadas al beneficio aludido en lo referente a los requisitos para su concesión.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que los agentes comprendidos en el Agrupamiento Administrativo, Tramo a) de Ejecución y Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Grupo B, Tramo 1, que hayan cumplido dos (2) años de antigüedad en la categoría 13 de revista, obtenido calificación suficiente en ambos períodos calificadorios y aprobado el Curso de Supervisión, percibirán en concepto de "Adicional por Permanencia" establecido por Decreto N° 312/80, un monto equivalente a un porcentaje de la diferencia entre la asignación de la categoría 13 de revista y la 14, de acuerdo al siguiente detalle.

- Cumplido el 2do. año de permanencia, un porcentaje del 50%.
- Cumplido el 3er. año de permanencia, un porcentaje del 70%.
- Cumplido el 4to. año de permanencia, un porcentaje del 90%.

Art. 2º — Idénticos porcentajes a los establecidos en el Artículo 1º, percibirán los agentes comprendidos en el Agrupamiento Personal Servicios Generales, Tramo 1) que hayan cumplido dos (2) años de antigüedad en la categoría 13 de revista, obtenido calificación suficiente en ambos períodos calificadorios y aprobado el Curso de Supervisión y Capacitación.

Art. 3º — Dispónese que los agentes comprendidos en el Agrupamiento Técnico, Tramo a), que hayan cumplido tres (3) años de antigüedad en la

categoría 13 de revista y obtenido calificación suficiente en los pertinentes períodos calificatorios, percibirán en concepto de "Adicional por Permanencia", un monto equivalente a un porcentaje de la diferencia entre la asignación de la categoría 13 de revista y la 14, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cumplido el 3er. año de permanencia, un porcentaje del 50%.
- Cumplido el 4to. año de permanencia, un porcentaje del 70%.
- Cumplido el 5to. año de permanencia, un porcentaje del 90%.

Art. 4º — Idénticos porcentajes de los establecidos en el artículo 3º, percibirán los agentes comprendidos en el Agrupamiento Mantenimiento y Producción - Grupo A - Tramo I, que hayan cumplido tres (3) años, de antigüedad en la categoría 13 de revista obtenido calificación óptima en ambos períodos calificatorios y aprobado el Curso de Supervisión.

Art. 5º — Dispónese que los agentes comprendidos en el Agrupamiento Administrativo, Tramo b); Agrupamiento Técnico, Tramo b); Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Grupo B, Tramo 2 y Agrupamiento Personal de Servicios Generales, Tramo 2 que hayan cumplido dos (2) años de antigüedad en la categoría 18 de revista, obtenido calificación suficiente en ambos períodos calificatorios y aprobado el Curso para el Personal Superior, percibirán en concepto de "Adicional por Permanencia" un monto equivalente a un porcentaje de la diferencia entre la asignación de la categoría 18 de revista y la 19, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cumplido el 2do. año de permanencia, un porcentaje del 40%.
- Cumplido el 3er. año de permanencia, un porcentaje del 60%.
- Cumplido el 4to. año de permanencia, un porcentaje del 80%.
- Cumplido el 5to. año de permanencia, un porcentaje del 90%.

Art. 6º — La calificación inferior de siete (7) puntos (calificación suficiente), dará lugar a la suspensión del beneficio, a partir del mes en que se notifique a los agentes de la calificación obtenida, reanudándose el pago a partir del 1º de agosto del año en que se cumpliera este requisito.

Art. 7º — El requisito de antigüedad en la categoría de revista, deberá calcularse a partir del día 23-3-80, fecha de vigencia del Decreto Nº 312/80. En los casos de cambio de agrupamiento, se computará la exigencia de antigüedad menor.

Art. 8º — Déjase establecido que percibirán "Adicional por Permanencia", los agentes comprendidos en los términos de los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente decreto, que no hayan cumplido los cursos que en cada caso se especifica, mientras mantenga su vigencia el Decreto Nº 1327/81.

Art. 9º — Derógase el Decreto Nº 6/83.

Art. 10º — El presente adicional será de aplicación a partir del 1º de agosto de 1982.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Müller -
Sansberro - Zambrano.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 278 - 21-2-83 - Expte. Nº 34-122066/82.

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 12º y 13º de la Ley Nº 5930/82, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1982 de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.):

Organismos Descentralizados: Ejercicio 1982 Ampliar en Cálculo de Recursos

I. Total de Recursos	\$ 56.653.000.000
1 Recursos Corrientes	\$ 56.653.000.000
De Jurisdicción Provincial	\$ 56.653.000.000
No Tributarios	\$ 56.653.000.000
Venta de Energía Eléct.	\$ 56.653.000.000

Reforzar a:

II. Total de Erogaciones	\$ 68.253.000.000
1 Erogaciones Corrientes	\$ 56.653.000.000
1 Bienes y Servicios	\$ 56.653.000.000
2 Erogaciones de Capital	\$ 11.600.000.000
Trabajos Públicos	\$ 11.600.000.000
Con Recursos Afectados	\$ 11.600.000.000

Incorporar en:

V. Financiamiento Neto	\$ 11.600.000.000
1 Financiamiento	\$ 11.600.000.000
I.I. Aportes no Reinteg.	\$ 11.600.000.000
F.E.D.E.I.	\$ 6.600.000.000
Otros	\$ 5.000.000.000
Y.P.F.	\$ 5.000.000.000

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizase a la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) a modificar su Cálculo de Recursos; Presupuesto de Erogaciones y Financiamiento Neto, Ejercicio 1982, por los montos y conceptos respectivos.

Art. 3º — Déjase establecido que el presente decreto tiene vigencia al 30-12-82 a los efectos presupuestarios y contables.

M. de Economía - Decreto Nº 279 - 21-2-83 - Expte. Nº 01-33304/82.

Artículo 1º — Designanse representantes de la Provincia de Salta, para integrar la Comisión de estudio de la modificación de la modalidad de liquidación de regalías a las provincias productoras de petróleo y gas, creada por la Secretaría de Energía de la Nación mediante su resolución Nº 316/82, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. Héctor Enri-

que Hoyos, en carácter de titular, y al Director de Minería, Geólogo Raúl Omar López, en carácter de altermo.

Art. 2º — Comuníquese especialmente a la Secretaría de Energía de la Nación y al señor Subsecretario de Combustibles de la misma.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 280 - 21-2-83 - Exptes. 20-5035; 5458 y 5623/82.

Artículo 1º — Prorrógase por un nuevo período de cinco (5) años a contar desde el 12 de octubre de 1982, las concesiones otorgadas por decreto Nº 882/77, a la Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros "Benjamín Araújo" S. R.L. de esta ciudad, para la explotación de la línea Nº 2 "Salta-Apolinario Saravia-Pichanal" y variante Nº 2-A "Pichanal-Joaquín V. González"; línea Nº 16 "Salta-Rosario de la Frontera" y variante Nº 16-A "El Calpón-Rosario de la Frontera", de acuerdo a lo prescripto por el Art. 3º de la Lev Nº 5150 modificatoria de la Ley Nº 1724.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 281 - 21-2-83 - Expte. Nº 53-31589 - Corresponde 2 - Exptes. Nros. 53-30168; 53-30765; 53-30533; 53-30202; 53-30752; 31427; 31515.

Artículo 1º — Dar por aprobados los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculos de Recursos año 1982, correspondientes a los Municipios que seguidamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

— Expte. Nº 53-30168/82 — MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO — Dpto. de Anta.

Total de Recursos 1.081.560.272.—
Necesidad de Financiamiento 88.120.397.—
Total de Erogaciones 1.169.680.669.—

Resultado Equilibrado ... —.—

— Expte. Nº 53-30765/82 — MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO — Dpto. de San Carlos.

Total de Recursos 1.869.598.448.—
Necesidad de Financiamiento 931.383.246.—
Total de Erogaciones 2.800.981.694.—

Resultado Equilibrado ... —.—

— Expte. Nº 53-30533/82 — MUNICIPALIDAD DE MOLINOS — Dpto. del mismo nombre.

Total de Recursos 1.222.172.016.—
Necesidad de Financiamiento 285.136.613.—
Total de Erogaciones 1.507.308.629.—

Resultado Equilibrado ... —.—

— Expte. Nº 53-30202/82 — MUNICIPALIDAD DE JOAQUIN V. GONZALEZ — Dpto. de Anta.

Total de Recursos 6.726.315.198.—
Necesidad de Financiamiento 49.550.400.—
Total de Erogaciones 6.775.865.598.—

Resultado Equilibrado ... —.—

— Expte. Nº 53-30752/82 — MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS — Dpto. de Anta.

Total de Recursos 2.977.290.432.—
Necesidad de Financiamiento 206.385.623.—
Total de Erogaciones 3.183.676.055.—

Resultado Equilibrado ... —.—

— Expte. Nº 53-31427/82 — MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS — Dpto. de Metán

Total de Recursos 1.504.366.896.—
Necesidad de Financiamiento 362.662.148.—
Total de Erogaciones 1.867.029.044.—

Resultado Equilibrado ... —.—

— Expte. Nº 53-31515/82 — MUNICIPALIDAD DE CACHI — Dpto. del mismo nombre.

Total de Recursos 2.530.490.304.—
Necesidad de Financiamiento 1.860.509.696.—
Total de Erogaciones 4.391.000.000.—

Resultado Equilibrado ... —.—

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 282 - 21-2-83.

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. Roberto Enrique Díaz, al cargo de Director General de la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia y dásese las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 283 - 21-2-83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Cra. Nélica María Maero de Ceriani, al cargo de Directora General de Administración del Ministerio de Economía, a partir del 9 de marzo del corriente año, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior y lo determinado por los artículos 2º y 3º del decreto 577/82, suspender la licencia especial concedida a la Cra. Nélica María Maero de Ceriani, a partir del 9-3-83 y dispónese su reintegro al cargo de Jefe del Departamento de Obras Públicas de Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, a partir de igual fecha.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 284 - 21-2-83.

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Ricardo Emidio Rodríguez, al cargo de Secretario de Estado de Gobierno y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados durante su gestión.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 285 - 21-2-83.

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de febrero del año en curso, la renuncia pre-

sentada por el señor Humberto César Oliver, al cargo de Secretario de Estado de Municipalidades y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados durante su gestión.

Sría. Gral. de la Gobernación - Decreto Nº 286 - 21-2-83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Dn. Ramón Atilio Aguirre, al cargo de Secretario de Estado de Planeamiento, a partir del día 22 de febrero del corriente año, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Sría. Gral. de la Gobernación - Decreto Nº 287 - 21-2-83 - Expte. Nº 07-00752/83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Adolfo C. Arias Linares, al cargo de Fiscal de Gobierno de la Provincia, a partir del día 22 de Febrero del corriente año dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Sría. Gral. de la Gobernación - Decreto Nº 288 - 21-2-83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Francisco Antonio García al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, a partir del día 22 de Febrero del corriente año, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Sría. Gral. de la Gobernación - Decreto Nº 293 - 21-2-83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano Público Nacional Dn. Federico Gustavo Camauer, L.E. Nº 4.114.352, al cargo de Delegado del señor Gobernador en la Capital Federal, dándosele las gracias por los patrióticos e importantes servicios prestados.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 294 - 21-2-83 - Expte. Nº 22-120.714/83.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el contrato de locación de fecha 30-10-82, de un inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación de la Dirección General de Rentas en Tartagal, suscripto entre la Provincia, representada por el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía y la señora Simona Nuri de Esper, L.C. Nº 4.382.010.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida "Servicios" de la Dirección General de Rentas, del Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 295 - 21-2-83

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Alberto Domingo García Cainzo, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación - Distrito Judicial del Centro, a partir del día 22 de febrero del corriente año.

Sría. Gral. de la Gobernación - Decreto Nº 296 - 21-2-83.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 338, de fecha 11 de febrero del corriente año, emanada de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se modifica el artículo 25 de la Resolución Nº 248/82, la que como ANEXO I, forma parte del presente decreto.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 297 - 21-2-83 - Expte. Nº 10-04493/83.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado en fecha 7 de febrero de 1983, entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, C.P.N. Ramón Atilio Aguirre y el Ing. en Producción Agropecuaria, señor Luis César Bassani D.N.I. Nº 8.182.851, Clase 1947.

M. de Economía - Decreto Nº 300 - 21-2-83 -

Artículo 1º — Autorízase al Director de Comercio de la Provincia de Salta, Licenciado Alberto José Quarleri, L.E. Nº 7.780.266, Clase 1946, a viajar -por vía aérea- a la ciudad de Miami, del 21 al 27 de febrero del año en curso, para que participe en el Primer Congreso Interamericano de Municipalidades que se realizará en la misma.

Art. 2º — Déjase establecido que los gastos de traslado y estadía del funcionario comprendido en los términos del artículo anterior, serán atendidos por la Alcaldía de la ciudad de Miami, en un todo de acuerdo con su invitación.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 301 - 21-2-83 - Expte. Nº 65.851/83-Código 66.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Comisión de Damas de Empresas Petroleras Privadas a favor del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, consistente en seis (6) ventiladores marca South Bend para techo, con un diámetro de paletas de 1,50 m., con llave reguladora de cinco velocidades, con un valor total de \$ 30.000.000.

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberá remitirse a la Comisión de Damas de Empresas Petroleras Privadas nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 302 - 21-2-83 - Expte. Nº 53-32408/83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Pozzo al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Villa San Lorenzo, a partir del día 22 de Febrero del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 303 - 21-2-83 - Expte. Nº 53-32412/83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Valentín Sanz al cargo

de Presidente de la Comisión Municipal de El Jardín, departamento de La Candelaria a partir del día 22 de Febrero del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 304 - 21-2-83 - Expte. Nº 53-32409/83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Eusebio Bulacio al cargo de Intendente Municipal de El Quebrachal, departamento de Anta, a partir del día 22 de Febrero del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 305 - 21-2-83 - Expte. Nº 53-32417/83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Vicente Kairuz al cargo de Intendente Municipal de Joaquín V. González, departamento de Anta, a partir del día 22 de Febrero del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 306 - 21-2-83 - Expte. Nº 53-32419/83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Tula al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos, departamento del mismo nombre, a partir del día 22 de Febrero del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 307 - 21-2-83 - Expte. Nº 53-32418/83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rafael Bernardino Arce al cargo de Intendente Municipal de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, a partir del día 22 de Febrero del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 308 - 21-2-83 - Expte. Nº 53-32416/83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Agustín Manuel Porcelo al cargo de Intendente Municipal de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, a partir del día 22 de Febrero del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 309 - 21-2-83 - Expte. Nº 53-32415/83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ernesto Juan Aguilera al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Candelaria departamento del mismo nombre, a partir del día 22 de Febrero del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 310 - 21-2-83 - Expte. Nº 53-32414/83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfonso Castellanos al cargo de Intendente Municipal de General Güemes, departamento del mismo nombre a partir del día 22 de Febrero del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 311 - 21-2-83 - Expte. Nº 53-32413/83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario Rodolfo Martínez al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, a partir del día 22 de Febrero del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 312 - 21-2-83 - Expte. Nº 53-32411/83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Samuel Eduardo Cabrera, al cargo de Intendente Municipal de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, a partir del día 22 de Febrero del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 313 - 21-2-83 - Expte. Nº 53-32410/83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Samuel Eduardo Cabrera, al cargo de Intendente Municipal de Apolinario Saravia departamento de Anta, a partir del día 22 de Febrero del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 314 - 21-2-83.

Artículo 1º — Encárgase el despacho y la atención de la Municipalidad de General Güemes al Sr. Secretario de Gobierno de la misma, Dn. Jesús Angel Rivero, M.I. Nº 7.262.511, Clase 1941, a partir del día 22-2-83 y hasta tanto se provea en definitiva dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Consejo Deliberante.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 315 - 21-2-83.

Artículo 1º — Encárgase el despacho y la atención de la Municipalidad de Villa San Lorenzo al señor Secretario Administrativo de la misma, Dn. Miguel Chaín, L.E. Nº 7.262.680, Clase 1942 a partir del día 22-2-83 y hasta tanto se provea en definitiva, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 316 - 21-2-83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Enrique Salazar, Clase 1943, L.E. Nº 8.163.870, al cargo de Secretario de Estado de Salud Pública, a partir del día 22 de febrero del corriente año, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 317 - 21-2-83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Armando José Margalef, L.E. Nº 7.241.821, Clase 1936, como miembro del Directorio del Banco Provincial de Salta a partir de la fecha del presente decreto.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 48881

F. Nº 14471

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Conalio S.R.L. ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear en el departamento de Los Andes, por Expediente Nº 11587 el día 18 de octubre de 1982, la zona que a continuación se detalla: Como PR la casa de doña Beatriz Fabián ubicada en Olajaca, Dpto. Los Andes; se mide 2.500 metros az. 360º hasta el PP., a partir de este punto se mide: 3.000 metros az. 90º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3, luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 4 y por último 2.000 metros az. 90º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.500 Has. — Salta, 3 de marzo de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 130.000

e) 22 y 23-3-83

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 48870

F. Nº 1024

Ministerio de Bienestar Social**Banco de Préstamos y Asistencia Social**

Resolución Nº 14383 Expte. Nº 35/11.666

LICITACION PUBLICA Nº 3/83**Objeto del llamado**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/83, para el día 8 de abril del corriente o día subsiguiente si éste fuera feriado para la provisión de trajes, destinados al personal de servicios de la Institución.

Precio del Pliego: \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil).

Venta de Pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152 - Ciudad.

Fecha de Apertura: 8 de abril de 1983.

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires 152.

Imp. \$ 195.000

e) 21 al 23-3-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 48906

R. s/c. Nº 2747

Ref.: Expte. Nº 14309/48 y Agr. 34 - 113245/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del C. de Aguas, se hace saber que el señor Juan Bautista Durand, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,3705 Ha. del inmueble denominado "El Callejón", catastro número 178, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de 0,719 l./seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia llamada "La Bolsa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 23-3 al 8-4-83

O. P. Nº 48887

S/c. Nº 2746

Ref.: Expte. Nº 1784/51 y Agr. 34 - 64238/75.

Gonza de Escalante, tienen solicitado reconoci-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Eusebio Escalante y la señora Sebastiana tienen solicitado de concesión de agua pública para irrigar —por usos y costumbres— con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1,5966 Ha. del inmueble denominado Fracción Finca San Felipe, Catastro Nº 350, ubicado en el Partido de San José, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,83 l./seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia del medio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-3 al 7-4-83

O. P. Nº 48821 F. Nº 14374
Ref. Expte. Nº 34-51258/74.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del C. de Aguas, se hace saber que el señor Martín Humberto Sánchez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 26 has. del inmueble identificado como Finca El Ceibal, catastro Nº 299 del Departamento La Candelaria con una dotación de 13,65 ls/seg. a derivar de la vertiente Agua Azul, ubicada en el margen derecho del río El Cajón, mediante un canal propio.

Se deja expresa constancia en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 650.000 e) 16 al 29-3-83

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 48886 S/c. Nº 2745

Ref.: Expte. Nº 1782/51 y Agr. 34 - 111.163/80.

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y de riego acordados mediante Decreto Nº 4772 del 20 de abril de 1953, al señor Alejo Inga, para

irrigar una superficie de 435 m2. con carácter Permanente y a Perpetuidad, con un caudal equivalente del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mauricio Flores, actual propietario del inmueble Catastro Nº 566 del Departamento de Cafayate, hace expresa renuncia a los derechos lente a un turno de media hora cada veinticinco días a derivar de la represa existente a la que suministra el río Chuscha con todo el caudal de la acequia Municipal. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-3 al 7-4-83

O. P. Nº 48885 S/c. Nº 2744

Ref.: Expte. Nº 15693/48 y Agr. 34 - 120.898/82.

A los efectos establecidos en los Arts. 27 inc. c), 45 inc. c) y 183 del Código de Aguas, se hace saber que Administración General de Aguas de Salta, solicita la caducidad de los derechos de riego que poseen las propiedades Catastros Nros. 8086 al 8109 (catastro original 1591), 12994, 13011 al 13062 (catastro de origen 1038), acordados mediante decreto 1063/52 para el catastro 1591 del Departamento de Orán a la señora Amalia Gómez de Bermejo; y por decreto Nº 4770/53 para la propiedad catastro 1038 del mismo departamento a la señora Josefa Ubierno de Cortez, para irrigar las superficies de 1,6080 Ha. y 7,1491 Has., respectivamente, a derivar del Canal Municipal. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-3 al 7-4-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 48908 F. Nº 14510

El doctor Luis Costas, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos: "Sucesorio de RUSSO DE FALCONE, JOSEFA", Expte. Nº A-37.869/82, cita y emplaza por treinta días a quien se considere con derecho a bienes de la sucesión, sea como heredero o acreedor, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 14 de marzo de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 23 al 25-3-83

O. P. Nº 48902 F. Nº 14503

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de PEO-LA, AZUCENA", Expte. Nº A-37.457/82, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Fdo. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez. — Dra.

Beatriz T. Del Olmo, Secretaria. — Salta, 3 de marzo de 1983. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 23 al 25-3-83

O. P. Nº 48898 F. Nº 14493

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos "Sucesorio de EUGENIA DOMITILA LOPEZ DE MORALES o DOMITILA LOPEZ DE MORALES", Expte. Nº 15.670/81, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 11 de mayo de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 22 al 24-3-83

O. P. Nº 48891 F. Nº 14482

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación, Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaria de la doctora Laura Lacconi de Saravia, en los autos: "Sucesorio de TAPIA, AURELIO", Expte. Nº A-30.205/82, cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 2 de julio de 1982. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 22 al 24-3-83

O. P. Nº 48890 F. Nº 14481

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nom., del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de "ALVAREZ, EPIFANIA ROSARIO", Expediente Nº 16.262/82, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Metán, 24 de diciembre de 1982. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 22 al 24-3-83

O. P. Nº 48880 F. Nº 14472

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en Expte. Nº A-34.773/82: "Sucesorio de MARINARO, SANTOS", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, octubre 11 de 1982.

Imp. \$ 195.000 e) 22 al 24-3-83

O. P. Nº 48869 F. Nº 14448

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos: "Sucesorio de HEREDIA, ALEJANDRO DE JESUS y ARGENTINA MERCEDES LUCERO DE HEREDIA", Expte. Nº 16.234/82, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Metán, 4 de noviembre de 1982. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 21 al 23-3-83

O. P. Nº 48867 F. Nº 14456

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos, acreedores o legatarios de la Sucesión de VILARO, EDUARDO EMILIO APOLINARIO, Expte. Nº 16.239/82, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Metán, 22 de febrero de 1983. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 21 al 23-3-83

O. P. Nº 48865 F. Nº 14458

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CORTEZ DE CABRAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su

sucesión. Expte. Nº A-296-3/82. Edictos: 3 días. Salta, 15 de abril de 1982. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 195.000 e) 21 al 23-3-83

O. P. Nº 48864 F. Nº 14463

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ARIAS DE MARTINEZ, LAURA", Expediente Nº A-38.667/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Crónica del NOA. — Salta, 16 de febrero de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 21 al 23-3-83

O. P. Nº 48858 F. Nº 14436

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria a cargo del doctor Antonio María Morosini, en los autos: "MO, ELVIRA - s/Sucesorio", Expte. Nº A-31.024/82, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante Elvira Mo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 18 de octubre de 1982. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 195.000 e) 21 al 23-3-83

O. P. Nº 48854 F. Nº 14433

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sucesión "VACA, MAURICE ROLAN, Expediente Nº A-32.814/82", a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. — Salta, febrero de 1983. — Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 21 al 23-3-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 48913 F. Nº 14519

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Dos secadores de cabello

El día 25 de marzo de 1983 a horas 18,15, en el escritorio de calle Junín 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 5ª Nom., en autos: "Montaldi Gamiz, Guillermo Alberto vs. Morales, María Gladys - Ejecutivo", Expte. Nº A-28.596/82, remataré sin base, los siguientes bienes: Un secador de cabello, color blanco y naranja marca "Seda Persona Susy" s/nº, y un secador de cabello marca "Carle" Nº 100713, que se encuentran secuestrados y en mi poder, donde pueden verse por los interesados. El com-

prador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 130.000 e) 23 y 24-3-83

O. P. Nº 48912 F. Nº 14518

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una mesa redonda de madera

El día 25 de marzo de 1983 a horas 19, en calle Junín Nº 550, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en autos "Guisasola Hnos. S.A.C.I. y C. vs. Amat, Isidro, y Comercial Atlas del Norte S.R.L. - Ejecutivo", Expediente Nº A-23.823/81, remataré sin base: una mesa redonda de madera, que se encuentra secuestrada en mi poder. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Comisión de arancel 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 65.000 e) 23-3-83

O. P. Nº 48911 F. Nº 14517

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una máquina de coser a pedal y eléctrica marca "Godeco"

El día 25 de marzo de 1983, a horas 18, en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos "Ejecución Prendaria - Zerdán, Juan Benito vs. Pistán, Félix Jorge", Expte. Nº 10.168/81, remataré con la base del crédito prendario de \$ 1.260.000, una máquina de coser marca "Godeco", mod. super automática, a pedal y eléctrica, Nº 039356, la que se encuentra secuestrada y en poder del depositario judicial señor Juan Benito Zerdán, con domicilio en San Martín Nº 617, donde puede verse por los interesados. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 130.000 e) 23 y 24-3-83

O. P. Nº 48910 F. Nº 14516

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor "Zenith", blanco y negro

El día 25 de marzo de 1983 a horas 18,30, en el escritorio de calle Junín 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom., en autos: "Padovani Sánchez, Héctor vs. Read, Arturo Ernesto - Ejecutivo", Ex-

pediente Nº A-15.943/81, remataré sin base, un televisor blanco y negro, marca "Zenith", número 84419, el que se encuentra secuestrado y en mi poder, donde puede verse por los interesados. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 130.000 e) 23 y 24-3-83

O. P. Nº 48909 F. Nº 14515

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble en Pichanal (Dpto. Orán)

El día 25 de marzo de 1983 a horas 19,15, en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en autos "Villamayor, Roberto Aníbal vs. Bohuid, Ernesto - Ejecutivo", Expte. Nº A-27.430/81, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al demandado Ernesto Bohuid, en el inmueble individualizado bajo Partida Nº 4798, manzana 20 a), parcela 1, ubicado en el pueblo de Pichanal (Dpto. de Orán). El comprador deberá abonar en este acto el 30% de su compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 360.000 e) 23 al 25-3-83

O. P. Nº 48905 F. Nº 14499

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 23 de marzo de 1983 a horas 18,15 en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom., en el juicio c/Nieva, Adolfo - s/Ejecutivo, Expte. Nº A-35.913/82, remataré sin base y dinero de contado, un televisor Motorola c/mesita y un juego de living, tapizado en color azul. Revisar en mi domicilio. Edictos un día en Boletín Oficial y El Tribuno. — Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 65.000 e) 23-3-83

O. P. Nº 48904 F. Nº 14500

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El día 23 de marzo de 1983, a horas 18, en Avda. Sarmiento Nº 729, ciudad, y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., en el juicio c/Caballero, Héctor, Expte. Nº A-25.788 - Sumario, remataré sin base y dinero de contado: Una máquina de escribir portátil Olivetti - Studui 44 Nº 247965; un escrito c/3 cajones; un radio grabador modelo 2050SF y dos banquetas. Entrega inmediata. Revisar en mi domicilio. Comisión 10%. Edictos un día en Boletín Oficial y El Tribuno. — Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 65.000 e) 23-3-83

O. P. Nº 48897 F. Nº 14492

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Amoblamiento para cocina

El día 12 de abril de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 10ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Flores de Rézola, Verónica", Expte. Nº A-38.000/82, remataré con la base de \$ 10.500.000 y de contado: Muebles para cocina, marca Mobil, de acero inox., color Nº 4 (mate): 1 armario de 1,97 mts. c/pta y est. Nº 7987; 1 esquinero de 0,80 x 0,80 mts. c/est. girat., Nº 7988; 1 armario de 0,40 mts. c/ptas. y est. Nº 7890; 1 porta horno, de 0,64 x 21,10 mts. P/Domec Nº 7985; 1 porta Anafe de 0,60 mts. P/Domec Nº 7891; 1 alacena de 0,80 mts. c/ptas. y est. Nº 7986; 1 repisa de 0,20 der. Nº 7894; 1 repisa de 0,20 mts. izq. Nº 7896; 1 alacena de 0,80 mts. c/pta. y esq. Nº 7897; 1 campana de 0,60 mts. y 1 alacena de 0,60 mts. c/1 pta. y est. Nº 7899, que pueden ser revisados en Belgrano 875, horario comercial. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 130.000 e) 22 y 23-3-83

O. P. Nº 48896 F. Nº 14489

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Automóvil Ford Falcon - Modelo 1972

El día 23 de marzo de 1983, a horas 18,15, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 12ª Nom., en autos: Ejecutivo que se sigue en Expte. Nº 1-A-08.847/80, remataré sin base y de contado: Un automóvil marca Ford Falcon, modelo 1972, Patente A - 024848, Motor Nº DLMA44784, que puede ser revisado en Santiago del Estero Nº 660 Dpto. 1 (horario corrido). Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléfono 217260.

Imp. \$ 240.000 e) 22 y 23-3-83

O. P. Nº 48888 F. Nº 14486

Por **HORACIO JOSE BARBARAN**

JUDICIAL

Una motocicleta "Honda" - Mod. NC-50

El día 23 de marzo de 1983, a las 18 horas, en Mitre 1570, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom., en autos que se le sigue a Expte. Nº A-36.951/82, remataré sin base y de contado, una motocicleta marca "Honda", modelo NC-50, con motor Nº 2.425.013, despacho Nº 73.613/81, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial

y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. — Horacio José Barbarán, Martillero Público. Mitre 1570. Tel. 217809, Salta.

Imp. \$ 240.000 e) 22 y 23-3-83

O. P. Nº 48866 F. Nº 14457

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una camioneta Dodge D-100 - Base \$ 17.402.040

El 5 de abril de 1983, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 17.402.040, dinero de contado, una Pick-Up, camioneta, marca Dodge, modelo D-100 del año 1979, motor RG-225 Slant Work, caja de cambios de tres velocidades, cubiertas 670 x 16, motor Nº 91A00365, chasis Nº 951M00373F. Revisarla de 16 a 19 horas, en calle Laprida Nº 51 de esta ciudad. El vehículo se remata en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Silvia Ester Rivero, en el juicio: "Nieto Automotores S. A. vs. El Recreo S. A. Ejecución Prendaria (Concurso Especial)", Expte. Nº A-08.292/27/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 360.000 e) 21 al 23-3-83

O. P. Nº 48861 F. Nº 14442

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 23 de marzo de 1983, a horas 17,15, en Av. Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom., en autos c/Mariano Reinaldo Per y María de los A. Per - Ejecución Prendaria, Expte. A-26.353/81, remataré con la base de \$ 13.230.000, un automóvil marca Chevrolet, Mod. 1971, Dominio A-21680. Revisar el bien en mi domicilio. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Condiciones de pago: Contado. Entrega inmediata. Informes Tel. 215572. — Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 360.000 e) 21 al 23-3-83

O. P. Nº 48846 F. Nº 14419

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en Dionisio Ramos Nº 1379, ciudad

El día 25 de marzo de 1983 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Alvarez, Elsa América", Expte. Nº 1-A-23.623/81; Remataré con la base de \$ 11.552.950, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Dio-

nisio Ramos N° 1379, Capital 01, Sección F, Manzana 140 a, Parcela 16, Martícula N° 67.539; Antec. Dom.: Libro 519, F. 359, A.1; Extensión: Fte.: 10 m.; Fdo.: 25 m.; Límites: N.: calle s/ nombre; S.: Parc. 11; E.: Parc. 17; O.: Parc. 15, Plano 5204; Sup.: 250 m2.; Edificado: Consta de 3 dormitorios, 1 cocina, 1 comedor, 1 baño de primera; Estado de Ocupación: Habitada por la demandada, sus padres y una hermana. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260, Salta.
Imp. \$ 600.000 e) 18 al 24-3-83

O. P. N° 48840 F. N° 14412

Por JOSE ZAPIA

Dos inmuebles en Orán

El día 23 de marzo de 1983 a horas 18,30 en la Secretaría del Juzgado calle Egüés N° 635, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 25.498.780 y \$ 6.506.343. La mitad indivisa o sea el 50% que le corresponde al demandado de los Inmuebles Catastros números 1.586 Secc. 6ta. Manz. 99 b Parc. 1, y 5.092, Secc. 6ta. Manz. 99 b, Parc. 24. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del D.J.N.C. Orán Ira. Nom. Secretaría de la Dra. Lucrecia E. Palavecino en Juicio que corre por Expte. N° 28.672/81 c/Tapia Néstor y Emérida Nilda López de Tapia. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador 5%. Dichas propiedades están ubicadas en calle Colón N° 798 y calle E. Arias casi esquina Colón ocupadas por el demandado. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. J. Zapia, Martillero.

Imp. \$ 600.000 e) 17 al 23-3-83

O. P. N° 48835 F. N° 14409

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Camioneta Ford mod. 1976

El 5 de abril de 1983, a horas 18 en Sarmiento 548, Salta, remataré Sin Base y en el estado en que se encuentra, una camioneta marca Ford, mod. 1976, color azul, chapa patente número S-353.269, de propiedad del demandado, la que puede ser revisada en 20 de Febrero 37, Salta. En el acto pago íntegro del valor de la compra y 10 de Comisión de martillero. Entrega inmediata del bien subastado. Edictos tres días en Boletín Oficial y Crónica del N.O.A. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2/ Nom., del Dist. Jud. del Sur - Metán, Sec. Dr. Mario Samson en juicio Ejecutivo que se tramita por ante ese Juzgado bajo Expte. N° 599/81 El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. M. A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 360.000 e) 17 al 24-3-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. N° 48907 F. N° 1026

Ricardo Lona, Juez Federal de 1ª Instancia de la provincia de Salta, en autos: "Infrac. Ley 20.771 c/Maiza, Guillermo Mario y otros", Expediente N° 93.465/82, cita a comparecer por ante este Juzgado al procesado Guillermo Mario Maiza, argentino, casado, comerciante, nacido el 20 de enero de 1949 en Salta - Capital, hijo de Juan Guillermo y de Dolores Tapia, M. I. N° 6.611.662, el que deberá comparecer dentro de los cinco (5) días de la publicación del presente, con la prevención si no lo hiciera de declarárselo en rebeldía y ordenarse su inmediata detención (Arts. 139, 148, 386 y 389 del Código de Procedimientos en Materia Penal). — Salta, 17 de marzo de 1983. Publíquese por un día. — Luis Víctor Outes, Secretario.

Valor al cobro \$ 58.000 e) 23-3-83

O.P. N° 68899 F) N° 14478

La Dra. María Vargas, Juez en Primera Instancia en Personas, Familia, y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en expte. n° 751/82: "Leiva, Matilde Nieto de - Rectificación de Partidas", hace saber que en la Partida de Nacimiento de Carlos Marcelo Leiva, se persigue la rectificación del nombre del abuelo paterno; adición del segundo nombre de la abuela paterna y edad de la misma; rectificación de partida de nacimiento de Aldo Leiva; rectificación del nombre del padre y nombre y apellido de los abuelos maternos. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial". Tartagal, Marzo 11 de 1983. Escr. Mirta Susana Garay, Secretaria.

Imp. \$ 170.000 e) 22 al 24-3-83

O. P. N° 48868 F. N° 14449

Doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en autos "Harach, Graciela Mabel y Harach, María Abraham de - Cancelación de Título", Expediente N° A-38.140/82, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 23 de febrero de 1983. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la cancelación de título promovida por Graciela Mabel Harach y María Abraham de Harach (previa caución personal a prestar por el accionante y/o letrado patrocinante) ordenando al Banco Comercial del Norte la cancelación del plazo fijo N° 1145811 por la suma de \$ 12.145.188. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive del presente auto por el término de 5 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. III) Ordenar asimismo a la entidad crediticia que, transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenada en el punto II) de esta resolución, abone el certificado a la señora Graciela Mabel Harach y a la señora María Abraham de Harach, si no mediare oposición durante ese lapso. IV) Reservar la regulación de honorarios para su oportunidad. V) Mandar se copie, registre y notifique. — Fdo. Dr. Juan José Saravia Royo. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria".

Imp. \$ 318.000 e) 21 al 25-3-83

O. P. Nº 48831

F. Nº 14398

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Norma F. de Belbruno en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Abelardo Enver Angelina", Expte. Nº 1-A-31.251/82, hace saber que con fecha 15 de marzo de 1983 se ha resuelto postergar para el día 27 (veintisiete) de abril de 1983 o el siguiente día hábil a horas 9 (nueve) la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en dependencia de este Juzgado sito en Pje. Castro Nº 371 de esta ciudad. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y un diario local. Salta, 16 de marzo de 1983. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 290.000

e) 17 al 23-3-83

O. P. Nº 48213

F. Nº 13469

La doctora Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. y Familia de Ira. Nom., cita al Sr. Osvaldo Augusto Fonio, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Fonio, Osvaldo Augusto - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", solicitada por Lucía Magdalena Notario de Fonio, Expte. Nº A-31982/82. Publicación por el término de seis meses, una vez por mes. Salta, 5 de octubre de 1982. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 216.000

e) 23-12-82, 24-1, 23-2, 23-3, 22-4 y 23-5-83

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 48857

F. Nº 14439

Se comunica por el término de cinco días, que la sociedad VITTAR Hnos. S.R.L. con domicilio en Avenida Independencia Nº 1.017 ciudad de Salta, adquiere a la señora Norma Delgado de Vittar, Néstor Hugo Vittar, Sergio Fabián Vittar, Marcelo Federico Vittar y Mónica Rosana Vittar, las cuatrocientas diez cuotas sociales que poseían en la sociedad, reduciendo su capital en la suma de pesos 410.000.000. La cesión se efectúa por la suma de \$ 5.604.854.863, que corresponde a la tercera parte del patrimonio neto de la sociedad. Oposiciones de ley: C.P.N.: Elio Rafael de Zuani, con domicilio en 20 de Febrero Nº 144 ciudad de Salta.

Imp. \$ 350.000

e) 21 al 25-3-83

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 48901

F. Nº 14504

Transferencia de Fondo de Comercio

Nicolás Jackow, propietario de PANIFICADORA SELECTA, con domicilio en Moldes Nº 701 esquina Rioja de esta ciudad, transfiere el Fondo de Comercio a Lázaro Florindo Bejarano, con domicilio en Rioja Nº 1775. Oposiciones de Ley ante la Escribana, Lía Mera Figueroa de Urtubey, Zuviria 408, Salta.

Imp. \$ 350.000

e) 23 al 29-3-83

O. P. Nº 48850

F. Nº 14425

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos y apercibimientos de la Ley 11.687 se hace saber que la sociedad de hecho Bell-Mar", integrada por las Sras. Perla Acreche de Esperanza L.C. Nº 9.487.517, y Silvia Esperanza de Bendersky, L.C. Nº 5.415.511, con domicilio comercial en calle Alberdi Nº 188 de la Ciudad de Salta, transferirán del fondo comercial referente al negocio de sedería, prendas de vestir y artículos de novias a la razón social "Bell-Mar Sociedad de Responsabilidad Limitada" de-

dicada a la misma actividad e integrada únicamente por los mismos trasmisores, Perla Acreche de Esperanza y Silvia Esperanza de Bendersky, con igual domicilio. Activo y pasivo a cargo de la compradora. Por oposiciones Mariano Boedo Nº 59, Salta.

Imp. \$ 350.000

e) 18 al 24-3-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 48860

F. Nº 14441

LERMA S.A.C.I.F.I.M.A.

Convocatoria a Asamblea

General Extraordinaria

De conformidad con lo previsto por el art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de abril de 1983, en el local Social de Mitre 256, ciudad, a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Resolución acerca del destino de los resultados acumulados según el Balance General cerrado el 31 de marzo de 1982, Ejercicio Nº 16.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de dar cumplimiento a las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

EL DIRECTORIO

A. Roberto Díaz

Vicepresidente

Director - Gerente

Imp. \$ 600.000

e) 21 al 25-3-83

O. P. Nº 48848

F. Nº 14418

CLINICA GÜEMES

Convocatoria a Asamblea

General Extraordinaria

El Directorio de Luis Güemes S.A., de conformidad a lo establecido en el Artículo 11 del Es-

tatuto Social, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1983 a las 18 horas en su sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Modificación del Estatuto Social por ampliación de Capital.

- 3º Canje de Títulos por otros de mayor valor.
- 4º Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Salta, 16 de marzo de 1983

Dr. Venancio G. Dagúm **Dr. Ramón S. Sacca**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 600.000 e) 18 al 24-3-83

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 48903 F. Nº 14502
ASOCIACION MUTUAL CATOLICA DE MAESTROS Y PROFESORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente llámase a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1983, en dependencias del Instituto Tomassini, sito en Lerma 46 a horas 11.

En dicha Asamblea se desarrollará el siguiente temario:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Presentación y aprobación del Balance número 46 correspondiente al período 1-1-82 al 31-12-82.

3º Lectura de la Memoria.
Elva Teresa Landívar **José Antonio Ruiz**
 Secretaria Presidente
 Imp. \$ 65.000 e) 23-3-83

RECAUDACION

O. P. Nº 48900

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 171.264.700
Recaudación del día 22-3-83	\$ 2.532.000
Total	\$ 173.796.700